

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO
Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-SUNASS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURO CONTRA ACCIDENTES PERSONALES

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	03/07/2025
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	14:39:10

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

En caso que para este proceso de selección la Entidad cuente con asesor/corredor de seguros. Solicitamos nos remitan la carta de nombramiento del corredor designado. Asimismo, solicitamos nos informen si han acordado el porcentaje (%) de comisión con dicho corredor. Der ser así, les solicitamos nos confirmen el porcentaje de comisión que se deberá incluir como parte de la oferta económica en el presente proceso de selección.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 0 Literal: NO **Página: 16**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: No se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que el corredor de seguros de la Entidad es La Protectora Corredores de Seguros S.A, se adjunta para la integración de bases la Carta de Nombramiento. Asimismo, confirmamos que el porcentaje de comisión al corredor de seguros que deberá considerarse es del 10% según la interacción con el mercado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO
Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-SUNASS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURO CONTRA ACCIDENTES PERSONALES

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	03/07/2025
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	14:39:10

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

"En caso de existir un porcentaje o monto fijo de comisión contemplado a favor del asesor/corredor, solicitamos al Comité de Selección se sirva precisar lo siguiente:

1. ¿Se paga el íntegro de la comisión únicamente al asesor/corredor nombrado desde la fecha de convocatoria hasta la fecha de otorgamiento de la buena pro?
2. De darse un cambio de asesor/corredor durante el periodo de tiempo mencionado en el punto 1 precedente:
 - a. ¿Se paga el íntegro de la comisión al que tuvo nombramiento vigente a la fecha de la convocatoria?
 - b. ¿Se paga el íntegro de la comisión al que tuvo nombramiento vigente a la fecha de otorgamiento de la buena pro?
 - c. ¿Se divide la comisión entre los distintos corredores/asesores? De ser afirmativa la respuesta, por favor indicar la metodología de cálculo a aplicar.
3. De existir cambio de asesor/corredor, luego del otorgamiento de la buena pro, pero antes de la suscripción del contrato:
 - a. ¿Se paga el íntegro de la comisión a quien (es) tuvo nombramiento vigente hasta antes de la suscripción del contrato conforme a las respuestas dadas a la pregunta 2 anterior?
 - b. ¿Se paga el íntegro de la comisión a quien tuvo nombramiento vigente a la fecha de suscripción del contrato?
 - c. ¿Se divide la comisión entre los distintos corredores/asesores? De ser afirmativa la respuesta, por favor indicar la metodología de cálculo a aplicar."

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 0 Literal: NO **Página: 16**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: No se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara lo siguiente:

1. Se confirma que el íntegro de la comisión debe ser pagado únicamente al asesor/ corredor nombrado durante el proceso de selección, que se inicia con la convocatoria hasta la fecha de otorgamiento de la Buena Pro.
2. Se confirma que se paga el íntegro de la comisión al corredor/asesor que tuvo nombramiento vigente a la fecha de la convocatoria.
3. Se confirma que se paga el íntegro de la comisión a quien(es) tuvo nombramiento vigente hasta antes de la suscripción del contrato, conforme a las respuestas dadas a la pregunta 2 anterior.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO
Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-SUNASS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURO CONTRA ACCIDENTES PERSONALES

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	03/07/2025
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	14:39:10

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

Formulamos consulta para que precisen si, de acuerdo con sus normas internas, es posible que un postor pueda participar en su concurso, estando sujeto a cobranzas coactivas?

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 0 Literal: NO **Página: 16**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: No se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que, la cobranza coactiva de las deudas tributarias es facultad de la Administración Tributaria, la normativa de contratación pública no ha previsto de manera expresa ningún impedimento para que las empresas que tienen una deuda coactiva con la SUNAT no puedan participar a procedimientos de selección.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO
Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-SUNASS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURO CONTRA ACCIDENTES PERSONALES

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	03/07/2025
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	14:39:10

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

BASE LEGAL: Teniendo en consideración que el presente proceso de selección implica la contratación de seguros, es necesario que se establezca en las bases que las normas y disposiciones de la Superintendencia de Banca y Seguros y AFP se aplicarán complementariamente; siendo la norma prioritaria la Ley 29946 ¿ Ley del Contrato de Seguro en vigencia.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.1 Literal: NO **Página:** 16
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que se incluya en el requerimiento en el numeral 4 TERMINOS DE REFERENCIA .
BASE LEGAL
Ley N° 29946 -Ley de Contrato de Seguro

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se precisa que se incluya en el requerimiento en el numeral 4 TERMINOS DE REFERENCIA .
BASE LEGAL
Ley N° 29946 -Ley de Contrato de Seguro

Se incluirá en las bases integradas sección específica en el numeral 1.1 Base Legal la norma:
- Ley 29946 - Ley del Contrato de Seguro.

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO
Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-SUNASS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURO CONTRA ACCIDENTES PERSONALES

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	03/07/2025
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	14:39:10

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:

"Agradecemos al Comité se sirva confirmar si, en aras del cumplimiento de la Normativa emitida por el Estado, mediante la Ley N° 27444, modificada por la Ley 31465, la cual facilita la recepción de documentos digitales en procedimientos administrativos, teniendo en consideración que las Entidades vienen implementado plataformas digitales de Gestión Documental - Cero Papel, con lo cual se genera la reducción del uso de papel, agilización de trámites, y en adición las medidas de ecoeficiencia y promoción del cuidado del medio ambiente, es factible la presentación de la Garantía de fiel cumplimiento en formato digital en caso de ser favorecido con la Buena Pro. Teniendo en consideración que esta podrá ser comprobada de manera digital ante la propia entidad bancaria.

Sirvan confirmar si la entidad puede aceptar la Garantía de Fiel Cumplimiento en formato digital en caso de ser favorecido con la buena Pro. Dado que la carta fianza digital emitida por una entidad financiera autorizada y supervisada por la SBS tiene la misma validez que las físicas."

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.3 Literal: NO **Página: 19**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: No se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que para el presente procedimiento de selección no competitivo, no aplica garantía de fiel cumplimiento en atención al artículo 39 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO
Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-SUNASS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURO CONTRA ACCIDENTES PERSONALES

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	03/07/2025
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	14:39:10

Consulta: Nro. 6

Consulta/Observación:

"Solicitamos al Comité se sirva precisar si el texto a considerar en la carta fianza en caso de resultar adjudicados en la Buena Pro, será textualmente el mismo considerado en el Objeto de la Convocatoria del presente proceso de selección, caso contrario agradeceremos indicar cuál será el texto a consignar. Así mismo, se solicita confirmar si la Entidad aceptará el redondeo en el segundo decimal de la fianza a emitir y si estos puntos no serán materia de observación.

Solicitamos al comité especial sirva precisar el Texto a considerar en la carta Fianza en caso de resultar adjudicados en la buena pro. Así como también confirmar si la entidad aceptara el redondeo en el segundo decimal de la Fianza y esta no será materia de observación.

Ejemplo:

GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DERIVADO DEL CONCURSO PÚBLICO N°
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE.....

Asimismo, confirmar que el tenor a considerar en la fianza será el Objeto de la convocatoria."

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.3 Literal: NO **Página:** 19
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: No se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que para el presente procedimiento de selección no competitivo, no aplica garantía de fiel cumplimiento en atención al artículo 39 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO
Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-SUNASS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURO CONTRA ACCIDENTES PERSONALES

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	03/07/2025
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	14:39:10

Consulta: Nro. 7

Consulta/Observación:

Agradeceremos confirmar y precisar la Razón Social del beneficiario de la Carta Fianza en caso de ser favorecido de la buena Pro.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.3 Literal: NO **Página:** 19
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: No se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que para el presente procedimiento de selección no competitivo, no aplica garantía de fiel cumplimiento en atención al artículo 39 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO
Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-SUNASS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURO CONTRA ACCIDENTES PERSONALES

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	03/07/2025
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	14:39:10

Consulta: Nro. 8

Consulta/Observación:

¿Las garantías de fiel cumplimiento del contrato de bienes, servicios en general y consultoría en general se extinguen cuando la entidad otorga la conformidad del servicio sin observaciones? por lo que solicitamos se nos precise ¿en que plazo se nos entregará la misma.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 3.1 Literal: TDR **Página: 22**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: No se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que para el presente procedimiento de selección no competitivo, no aplica garantía de fiel cumplimiento en atención al artículo 39 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO
Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-SUNASS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURO CONTRA ACCIDENTES PERSONALES

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	03/07/2025
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	14:39:10

Consulta: Nro. 9

Consulta/Observación:

Después de la conformidad se emite la constancia de la prestación y se procede a pagar al contratista. Una vez hecho el pago se culmina el contrato ¿Cuándo debe devolverse al contratista las garantías?

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 3.1 Literal: TDR **Página:** 22
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: No se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que para el presente procedimiento de selección no competitivo, no aplica garantía de fiel cumplimiento en atención al artículo 39 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO
Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-SUNASS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURO CONTRA ACCIDENTES PERSONALES

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	03/07/2025
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	14:39:10

Consulta: Nro. 10

Consulta/Observación:

La entidad puede retener la garantía después de culminado el contrato y exigir renovaciones a posteriori?

Acápito de las bases : Sección: General Numeral: 3.1 Literal: TDR **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: No se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que para el presente procedimiento de selección no competitivo, no aplica garantía de fiel cumplimiento en atención al artículo 39 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO
Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-SUNASS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURO CONTRA ACCIDENTES PERSONALES

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	03/07/2025
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	14:39:10

Consulta: Nro. 11

Consulta/Observación:

Consultamos si su entidad adeuda el pago de primas por un plazo mayor a 90 días a alguna aseguradora

Acápito de las bases : Sección: General Numeral: 3.1 Literal: TDR **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: No se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa, que el actual requerimiento es una contratación nueva, por lo que no existe registros de primas pendientes de pago

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO
Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-SUNASS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURO CONTRA ACCIDENTES PERSONALES

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	03/07/2025
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	14:39:10

Consulta: Nro. 12

Consulta/Observación:

Solicitamos al Comité de Selección señale si es posible la utilización de pólizas digitales al postor ganador.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 3.1 Literal: TDR **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: No se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que es posible la entrega de las pólizas digital a la Entidad, será a través de mesa de partes virtual: (<https://bit.ly/MesaDePartesVirtual>) , según lo indicado numeral 4.7 FORMA DE PAGO señalados en los terminos de referencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO
Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-SUNASS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURO CONTRA ACCIDENTES PERSONALES

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	03/07/2025
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	14:39:10

Consulta: Nro. 13

Consulta/Observación:

Solicitamos que la remisión de los documentos que forman parte de la propuesta y/o del contrato, entre estos las pólizas digitales se efectúe mediante el uso del correo electrónico.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 3.1 Literal: TDR **Página: 22**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: No se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto de la propuesta , se debe de presentar a través de la plataforma SEACE de la Pladicorp en atención al capítulo II. ETAPAS DEL CONCURSO PÚBLICO ABREVIADO de la sección general de las bases.

Se precisa que es posible la entrega de las pólizas digital a la Entidad, será a través de mesa de partes virtual: (<https://bit.ly/MesaDePartesVirtual>) , según lo indicado numeral 4.7 FORMA DE PAGO señalados en los terminos de referencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO
Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-SUNASS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURO CONTRA ACCIDENTES PERSONALES

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	03/07/2025
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	14:39:10

Consulta: Nro. 14

Consulta/Observación:

Solicitamos puedan indicarnos la fecha de inicio de la vigencia y/o inicio de cobertura para las pólizas contratadas.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 3.1 Literal: TDR **Página:** 22
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que , se modificara el requerimiento numeral 3 literal c) PLAZO DE PRESTACION DEL SERVICIO.

El plazo de ejecución del Servicio será de 365 días calendario, y la vigencia de la cobertura se inicia a las 12 horas del día en que se inicia la vigencia y culminará a las 12 horas del último día de la vigencia y/o hasta agotar el monto contractual, lo que ocurra primero, contados a partir del día siguiente de suscripción del contrato.

Cabe mencionar que no se cuenta con contrato vigente.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Modificación al requerimiento numeral 3 literal c) PLAZO DE PRESTACION DEL SERVICIO

El plazo de ejecución del Servicio será de 365 días calendario, y la vigencia de la cobertura se inicia a las 12 horas del día en que se inicia la vigencia y culminará a las 12 horas del último día de la vigencia y/o hasta agotar el monto contractual, lo que ocurra primero, contados a partir del día siguiente de suscripción del contrato.

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO
Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-SUNASS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURO CONTRA ACCIDENTES PERSONALES

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	03/07/2025
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	14:39:10

Consulta: Nro. 15

Consulta/Observación:

Agradeceremos proporcionarnos la estructura de costos por cada ramo de sus pólizas vigentes.

Acápito de las bases : Sección: General Numeral: 3.1 Literal: TDR **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: No se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se que el actual requerimiento es una contratación nueva, por lo que no existe registros, historial o estructura de costos de esta cobertura

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO
Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-SUNASS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURO CONTRA ACCIDENTES PERSONALES

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	03/07/2025
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	14:39:10

Consulta: Nro. 16

Consulta/Observación:

Considerando que la aseguradora ganadora deberá emitir las pólizas, se solicita al Comité proporcionar los Términos de Referencia de las Bases Integradas en formato Word, las cuales servirán para la emisión de las pólizas.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 3.1 Literal: TDR **Página:** 22
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que la Entidad adjuntara el REQUERIMIENTO final en Word.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se precisa que la Entidad publicara el REQUERIMIENTO final en Word con la bases integradas.

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO
Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-SUNASS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURO CONTRA ACCIDENTES PERSONALES

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	03/07/2025
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	14:39:10

Consulta: Nro. 17

Consulta/Observación:

Confirmar que la entidad ganadora de la buena pro ganadora, podrá anexar las cláusulas generales de contratación y condicionados vigentes debidamente autorizados por la SBS.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 3.1 Literal: TDR **Página:** 22
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: No se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que el postor que obtenga la Buena Pro anexará a sus pólizas las cláusulas generales de contratación y condicionados vigentes aprobados por la SBS, respetando las condiciones particulares y especiales de la póliza.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO
Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-SUNASS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURO CONTRA ACCIDENTES PERSONALES

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	03/07/2025
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	14:39:10

Consulta: Nro. 18

Consulta/Observación:

ACCIDENTES PERSONALES: Solicitamos se sirvan proporcionar la Siniestralidad de los últimos 5 años (prima vs siniestros).

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 0 Literal: NO **Página:** 22
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: No se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que el actual requerimiento es una contratación nueva, por lo que no existe registros de siniestralidad

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO
Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-SUNASS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURO CONTRA ACCIDENTES PERSONALES

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	03/07/2025
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	14:39:10

Consulta: Nro. 19

Consulta/Observación:

ACCIDENTES PERSONALES: Solicitamos se sirvan proporcionar Detalle de siniestros de los últimos 5 años.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 0 Literal: NO Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: No se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que el actual requerimiento es una contratación nueva, por lo que no existe registros de detalle de siniestros

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO
Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-SUNASS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURO CONTRA ACCIDENTES PERSONALES

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	03/07/2025
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	14:39:10

Consulta: Nro. 20

Consulta/Observación:

ACCIDENTES PERSONALES: En la cláusula adicional del requerimiento del seguro de accidente personales se menciona en el punto 3 "Rehabilitación automática de suma asegurada", se solicita retirar esta cláusula pues ya se cuenta con la cobertura Gastos de Curación por Segunda Capa en Límite Global por S/30,000.00

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 0 Literal: NO **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: No se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que es competencia del área usuaria determinar sus requerimientos técnicos mínimos de la forma en que se cautelen mejor sus intereses y objetivo, razón por la que se mantiene, sin modificación alguna. Asimismo, se precisa que la presente condición ha sido validada en la Etapa de Interacción con el mercado

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO
Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-SUNASS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURO CONTRA ACCIDENTES PERSONALES

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	03/07/2025
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	14:39:10

Consulta: Nro. 21

Consulta/Observación:

ACCIDENTES PERSONALES: Sobre el punto de la atención de siniestro presentando el únicamente el DNI, se pide retirar dado que Mapfre únicamente cubre los siniestros presentando la Hoja de Declaración de Accidentes del seguro Accidentes Personales.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 0 Literal: NO **Página:** 22
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: No se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que es competencia del área usuaria determinar sus requerimientos técnicos mínimos de la forma en que se cautelen mejor sus intereses y objetivo, razón por la que se mantiene, sin modificación alguna. Asimismo, se precisa que la presente condición ha sido validada en la Etapa de interacción con el mercado. Asimismo, se aclara que de manera excepcional, se podrá utilizar el formato de declaración de accidente, tal y como se describe en el TREQUERIMIENTO

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO
Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-SUNASS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURO CONTRA ACCIDENTES PERSONALES

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	03/07/2025
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	14:39:10

Consulta: Nro. 22

Consulta/Observación:

"Capítulo IV - 4.1.2 FACTORES DE EVALUACION

Con respecto a los Factores de evaluación facultativos, además de los ISOS solicitados como acreditación, muchas empresas tienen políticas y planes implementados para cumplir con dichos factores. Considerando el principio de economía que debe regir en una contratación con el estado, solicitamos que la acreditación para los factores de evaluación puedan ser acreditados mediante declaración jurada, precisando los planes y/o políticas para dicho factor de evaluación."

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: IV Literal: 4.1.2 Página: 30
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: No se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que para el presente procedimiento de selección, no se está solicitando como factor de evaluación ISOS.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO
Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-SUNASS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURO CONTRA ACCIDENTES PERSONALES

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	03/07/2025
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	14:39:10

Consulta: Nro. 23

Consulta/Observación:

Solicitamos a los Evaluadores se sirvan precisar que la PROFORMA DE CONTRATO consignada en el Capítulo V de las bases, será el tenor del contrato definitivo a ser suscrito por el ganador de la buena pro, con las inclusiones de los datos resultantes del presente proceso de selección. Se hace necesaria esta precisión por cuanto se ha dado el caso, en otras Entidades del Estado, que han variado el tenor de la proforma del contrato al momento de la suscripción del mismo; incorporando nuevas condiciones, penalidades u obligaciones diferentes a las consignadas en la proforma de contrato y que no se encontraban consideradas en las bases integradas ni fueron puestas en conocimiento de los postores.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: V Literal: PROFORMA Página: 33
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: No se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Reglamento de la Ley General de Contrataciones Publicas, Ley N° 32069 en su artículo 104.2. El contrato se ajusta a la proforma incluida en las bases del respectivo procedimiento de selección y se publica en la Pladicop.

En ese contexto, el contrato definitivo se elaborará a partir de los datos obtenidos del procedimiento de selección. Por ello, la proforma del contrato puede ser objeto de ajustes; sin embargo, dichas modificaciones no podran alterar las condiciones establecidas en las bases. El contrato que se suscriba estará conformado por el documento que lo contiene, las bases integradas que establezcan reglas definitivas, la oferta ganadora, los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO
Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-SUNASS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURO CONTRA ACCIDENTES PERSONALES

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	03/07/2025
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	14:39:10

Observación: Nro. 24

Consulta/Observación:

"Observamos CLAUSULA QUINTA, solicitamos al Comité que se sirva adecuar el plazo de prestación del servicio es en días calendarios, de conformidad con lo establecido en el artículo 105.3 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.

De otro lado, sería recomendable indicar expresamente, de acuerdo a lo señalado en el artículo 49 de la Ley N°29946 (Ley del Contrato de Seguro) que la vigencia de la cobertura se inicia a las 12 horas del día en que se inicia la vigencia y termina a las 12 horas del último día de la vigencia, salvo pacto en contrario."

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: V Literal: PROFORMA Página: 34

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 105.3 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la observación , modificación al requerimiento numeral 3 literal c) PLAZO DE PRESTACION DEL SERVICIO.

El plazo de ejecución del Servicio será de 365 días calendario, y la vigencia de la cobertura se inicia a las 12 horas del día en que se inicia la vigencia y culminará a las 12 horas del último día de la vigencia y/o hasta agotar el monto contractual, lo que ocurra primero, contados a partir del día siguiente de suscripción del contrato.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Modificación al requerimiento numeral 3 literal c) PLAZO DE PRESTACION DEL SERVICIO

El plazo de ejecución del Servicio será de 365 días calendario, y la vigencia de la cobertura se inicia a las 12 horas del día en que se inicia la vigencia y culminará a las 12 horas del último día de la vigencia y/o hasta agotar el monto contractual, lo que ocurra primero, contados a partir del día siguiente de suscripción del contrato.

Se precisara clausula quinta de la proforma de contrato :

El plazo de ejecución del Servicio será de 365 días calendario, y la vigencia de la cobertura se inicia a las 12 horas del día en que se inicia la vigencia y culminará a las 12 horas del último día de la vigencia y/o hasta agotar el monto contractual, lo que ocurra primero, contados a partir del día siguiente de suscripción del contrato

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO
Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-SUNASS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURO CONTRA ACCIDENTES PERSONALES

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	03/07/2025
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	14:39:10

Observación: Nro. 25

Consulta/Observación:

"Observamos la CLÁUSULA NOVENA de la proforma del contrato ya que no se ha consignado qué área de la entidad será la responsable de otorgar la conformidad del servicio.

Por lo que solicitamos acoger nuestra observación y precisar qué área de su entidad será la responsable de brindar la conformidad al servicio."

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: V Literal: PROFORMA Página: 34

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art.124 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge a observación. Se añadirá en la cláusula novena de la proforma del contrato, lo establecido en el numeral 4.6 SUPERVISIÓN Y CONFORMIDAD de los terminos de referencia, en lo que respecta a la conformidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se modificará y se añadirá en la Cláusula Novena :Conformidad de la Prestación , según el siguiente detalle:"...La conformidad es otorgada por el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos de la SUNASS..."

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO
Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-SUNASS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURO CONTRA ACCIDENTES PERSONALES

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	03/07/2025
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	14:39:10

Observación: Nro. 26

Consulta/Observación:

"CLAUSULA DECIMA OCTAVA.

Observamos el presente inciso por cuanto en el mismo no se cumple con lo dispuesto por el artículo 332.2, relativo al Convenio Arbitral, que establece claramente que: ¿La Institución Arbitral es elegida por el postor ganador de la buena pro DE LA LISTA DE INSTITUCIONES ARBITRALES que haya propuesto la entidad contratante en las bases del procedimiento de selección.¿ Las Bases no considera ninguna INSTITUCIÓN ARBITRAL; por lo no hay alternativa alguna para el postor ganador de la buena pro de escoger otra institución arbitral que la designada por los Evaluadores, no respetándose lo expresamente señalado por la norma de contrataciones. Por lo que solicitamos a los Evaluadores se sirvan proporcionar lo señalado por las normas de contrataciones; esto es, proporcionar una lista de instituciones arbitrales de la que el ganador de la buena pro pueda elegir."

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: V Literal: PROFORMA Página: 38

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art.333.2 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas

Estado: No se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge, La LISTA DE INSTITUCIONES ARBITRALES que la entidad ha propuesto se encuentra establecida en las bases del procedimiento de selección, se señala en la clausula SEPTIMA de la proforma de contrato , en atención al literal i) del numeral 3 Condiciones de la contratación del requerimiento que señala:

El arbitraje será institucional, resuelto por ÁRBITRO ÚNICO y bajo la organización y administración del Centro de Análisis y Resolución de Conflictos de la Pontificia Universidad Católica del Perú o del Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Lima. La elección del centro de arbitraje será realizada por el contratista, por acuerdo de las partes o de manera definitiva por la entidad según lo dispuesto en el artículo 332 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO
Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-SUNASS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURO CONTRA ACCIDENTES PERSONALES

Ruc/código :	20100210909	Fecha de envío :	03/07/2025
Nombre o Razón social :	LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	Hora de envío :	17:19:20

Consulta: Nro. 27

Consulta/Observación:

1.1. BASE LEGAL

Teniendo en consideración que el presente proceso corresponde a la contratación de servicio de seguros al cual le es de aplicación la Ley 29946 y normas especiales del sistema financiero, solicitamos a los evaluadores incluir como parte de la base legal lo siguiente:

¿ Ley del Contrato de Seguro ¿ Ley N° 29946

¿ Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros ¿ Ley N° 26702

¿ Reglamentos y Directivas aprobadas por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP que sean aplicables.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1 Literal: 1.1 Página: 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que se incluya en el requerimiento en el numeral 4 TERMINOS DE REFERENCIA .

BASE LEGAL

Ley N° 29946 -Ley de Contrato de Seguro

Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros -

Ley N° 26702, así como el Reglamento y Directivas aprobadas por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se precisa que se incluya en el requerimiento en el numeral 4 TERMINOS DE REFERENCIA .

BASE LEGAL

Ley N° 29946 -Ley de Contrato de Seguro

Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros -

Ley N° 26702, así como el Reglamento y Directivas aprobadas por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP.

Se incluirá en las bases integradas sección específica en el numeral 1.1 Base Legal la norma:

- Ley 29946 - Ley del Contrato de Seguro.

- Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros -

Ley N° 26702, así como el Reglamento y Directivas aprobadas por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO
Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-SUNASS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURO CONTRA ACCIDENTES PERSONALES

Ruc/código :	20100210909	Fecha de envío :	03/07/2025
Nombre o Razón social :	LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	Hora de envío :	17:19:20

Consulta: Nro. 28

Consulta/Observación:

3.4. TERMINOS DE REFERENCIA

Solicitamos a los evaluadores adjuntar al proceso los términos de referencia en formato Word para mayor facilidad de los postores.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 3.4 **Página: 22**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que la Entidad adjuntara el REQUERIMIENTO final en Word.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se precisa que la Entidad publicara el REQUERIMIENTO final en Word con la bases integradas.

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO
Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-SUNASS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURO CONTRA ACCIDENTES PERSONALES

Ruc/código :	20100210909	Fecha de envío :	03/07/2025
Nombre o Razón social :	LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	Hora de envío :	17:19:20

Consulta: Nro. 29

Consulta/Observación:

3.4. TERMINOS DE REFERENCIA

Solicitamos al Comité de Selección se sirva informar a los participantes si la Entidad cuenta, para el presente procedimiento de selección, con los servicios de un asesor/corredor de seguros nombrado, de ser el caso agradeceremos indicar el nombre en caso de persona natural o razón social en caso de persona jurídica y su RUC, asimismo informar que el mismo estará sujeto a condiciones establecidas por el postor ganador y suscripción de la Declaración Jurada de Corredores de Seguros (Anexo N° 1)

ANEXO N°1:

Declaración Jurada de Corredores de Seguros del Estado

Yo, (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL), identificado con DNI/CE N° (*), en mi condición de representante legal de (NOMBRE DEL CORREDOR) del proceso (INDICAR EL NOMBRE DEL PROCESO) con RUC N°(*), declaro bajo juramento lo siguiente:

Que ninguno de nuestros accionistas, socios, representantes legales y/o principales funcionarios que prestan servicios a nuestra empresa ha sido sentenciado y/o procesado y/o viene siendo investigado por los delitos de corrupción, tráfico de influencias, colusión, lavado de activos, contabilidad paralela, defraudación tributaria o similares.

Que, conozco los lineamientos anticorrupción de LA POSITIVA contenidos en el Código de Ética y la Política de Pago a Corredores de Seguros del Estado de La Positiva.

Que las comisiones pagadas por LA POSITIVA corresponden a la contraprestación por el asesoramiento brindado para la suscripción del contrato en el marco de los procesos de selección con la entidad estatal en la que la empresa a la que represento ha sido designada como Corredor o Asesor de Seguros, con carta de nombramiento.

Que ninguno de nuestros accionistas, socios, representantes legales y/o principales funcionarios tiene algún conflicto de interés que declarar respecto de la entidad estatal asesorada.

FIRMA Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 20/05/2025

NOMBRE Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE LEGAL

CARGO

DENOMINACIÓN SOCIAL

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 3.4 Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que la Entidad cuenta con los servicios de La Protectora Corredores de Seguros S.A. con RUC 20101097448. Asimismo, de corresponder, el corredor de seguros suscribirá la declaración jurada correspondiente.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO
Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-SUNASS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURO CONTRA ACCIDENTES PERSONALES

Ruc/código :	20100210909	Fecha de envío :	03/07/2025
Nombre o Razón social :	LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	Hora de envío :	17:19:20

Consulta: Nro. 30

Consulta/Observación:

3.4. TERMINOS DE REFERENCIA

Agradeceremos a los evaluadores se sirvan informar, en caso se haya establecido un porcentaje de comisión por agenciamiento a favor del asesor/corredor de seguros nombrado y que éste sea incluido en la oferta económica a presentar.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 3.4 Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: No se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que, de acuerdo a la Resolución SBS 3199-2013 determina expresamente que la prima comercial incluye dentro de sus costos la comisión de agenciamiento, en ese sentido y a efectos de que las ofertas puedan ser comparables entre sí, se solicita que todas las propuestas consideren el porcentaje del 10% de agenciamiento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO
Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-SUNASS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURO CONTRA ACCIDENTES PERSONALES

Ruc/código :	20100210909	Fecha de envío :	03/07/2025
Nombre o Razón social :	LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	Hora de envío :	17:19:20

Consulta: Nro. 31

Consulta/Observación:

3.4. TERMINOS DE REFERENCIA

Solicitamos a los evaluadores en caso, de establecer un porcentaje o monto de comisión, confirmar que el pago íntegro de la misma, se realizará de únicamente al asesor/corredor de seguros nombrado, desde la fecha de la convocatoria hasta el inicio de vigencias de pólizas derivadas del proceso de selección.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 3.4 Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: No se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que, de acuerdo a la Resolución SBS 3199-2013 determina expresamente que la prima comercial incluye dentro de sus costos la comisión de agenciamiento, en ese sentido y a efectos de que las ofertas puedan ser comparables entre sí, se solicita que todas las propuestas consideren el porcentaje del 10% de agenciamiento

Asimismo, la comisión le corresponderá íntegramente a La Protectora Corredores de Seguros S.A.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO
Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-SUNASS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURO CONTRA ACCIDENTES PERSONALES

Ruc/código :	20100210909	Fecha de envío :	03/07/2025
Nombre o Razón social :	LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	Hora de envío :	17:19:20

Consulta: Nro. 32

Consulta/Observación:

3.4. TERMINOS DE REFERENCIA

Solicitamos a los evaluadores en caso, se haya determinado que el Comité de Selección no haya definido monto o porcentaje de comisión por agenciamiento a favor del asesor/corredor de seguros, el postor ganador pagará la comisión según acuerdo y/o su política de pagos de comisiones vigente.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3 **Literal:** 3.4 **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: No se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que, de acuerdo a la Resolución SBS 3199-2013 determina expresamente que la prima comercial incluye dentro de sus costos la comisión de agenciamiento, en ese sentido y a efectos de que las ofertas puedan ser comparables entre sí, se solicita que todas las propuestas consideren el porcentaje del 10% de agenciamiento . Asimismo, la comisión le corresponderá íntegramente a La Protectora Corredores de Seguros S.A.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO
Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-SUNASS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURO CONTRA ACCIDENTES PERSONALES

Ruc/código :	20100210909	Fecha de envío :	03/07/2025
Nombre o Razón social :	LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	Hora de envío :	17:19:20

Consulta: Nro. 33

Consulta/Observación:

3.4. TERMINOS DE REFERENCIA

Agradeceremos a los evaluadores se sirvan confirmar que en caso exista un cambio de nombramiento de asesor/corredor de seguros, luego del otorgamiento de la firma de contrato derivado del presente proceso de selección, pero antes de la fecha de inicio de vigencia de la(s) póliza(s), el postor ganador aplicará las condiciones establecidas según acuerdo y/o aplicará su política de pagos de comisiones vigente.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 3.4 Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: No se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que, de acuerdo a la Resolución SBS 3199-2013 determina expresamente que la prima comercial incluye dentro de sus costos la comisión de agenciamiento, en ese sentido y a efectos de que las ofertas puedan ser comparables entre sí, se solicita que todas las propuestas consideren el porcentaje del 10% de agenciamiento .

Asimismo, la comisión le corresponderá íntegramente a La Protectora Corredores de Seguros S.A.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO
Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-SUNASS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURO CONTRA ACCIDENTES PERSONALES

Ruc/código :	20100210909	Fecha de envío :	03/07/2025
Nombre o Razón social :	LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	Hora de envío :	17:19:20

Consulta: Nro. 34

Consulta/Observación:

3.4. TERMINOS DE REFERENCIA

Solicitamos a los evaluadores confirmar que la Compañía de Seguros ganadora de la Buena Pro podrá hacer uso de su propio clausulado registrado ante la SBS, en los casos que no se cuente con algunas de cláusulas se permitirá otorgar la cobertura a través de condiciones especiales. Esto, en amparo a los principios de igualdad de trato, libertad de concurrencia y equidad.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 3.4 Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: No se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que, el postor que obtenga la Buena Pro anexará a sus pólizas las cláusulas generales de contratación y condicionados vigentes aprobados por la SBS, respetando las condiciones particulares y especiales de la póliza.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO
Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-SUNASS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURO CONTRA ACCIDENTES PERSONALES

Ruc/código :	20100210909	Fecha de envío :	03/07/2025
Nombre o Razón social :	LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	Hora de envío :	17:19:20

Consulta: Nro. 35

Consulta/Observación:

3.4. TERMINOS DE REFERENCIA

Solicitamos a la Entidad, confirmar a los postores si actualmente están bajo cobertura de su contrato primigenio o se encuentran bajo una contratación complementaria. En cualquiera de los 2 casos, señalar el vencimiento de las pólizas.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3 **Literal:** 3.4 **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: No se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa, que el actual requerimiento es una contratación nueva, por lo que no existe registros de contratos anteriores

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO
Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-SUNASS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURO CONTRA ACCIDENTES PERSONALES

Ruc/código :	20100210909	Fecha de envío :	03/07/2025
Nombre o Razón social :	LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	Hora de envío :	17:19:20

Consulta: Nro. 36

Consulta/Observación:

3.4. TERMINOS DE REFERENCIA- SINIESTRALIDAD

Solicitamos a los evaluadores adjuntar el detalle de siniestros actualizado desde el 2021 a la fecha del ramo del presente proceso, en formato Excel, la cual contenga la siguiente información:

- Fecha del siniestro
- Cobertura afectada
- Causa
- Monto indemnizado
- Breve descripción del evento
- Estado del siniestro (pagado o pendiente)

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3 **Literal:** 3.4 **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: No se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa, que el actual requerimiento es una contratación nueva, por lo que no existe registros de detalle de siniestros

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO
Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-SUNASS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURO CONTRA ACCIDENTES PERSONALES

Ruc/código :	20100210909	Fecha de envío :	03/07/2025
Nombre o Razón social :	LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	Hora de envío :	17:19:20

Consulta: Nro. 37

Consulta/Observación:

3.4. TERMINOS DE REFERENCIA- SINIESTRALIDAD

Solicitamos a los evaluadores adjuntar el reporte de siniestralidad actualizado desde el 2021 por cada año a la fecha del ramo del presente proceso, en formato Excel, la cual contenga la siguiente información:

- Primas ganadas
- Reserva de siniestros
- Nro de casos
- % de siniestralidad

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3 **Literal:** 3.4 **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: No se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa, que el actual requerimiento es una contratación nueva, por lo que no existe registros de siniestralidad

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO
Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-SUNASS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURO CONTRA ACCIDENTES PERSONALES

Ruc/código :	20100210909	Fecha de envío :	03/07/2025
Nombre o Razón social :	LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	Hora de envío :	17:19:20

Consulta: Nro. 38

Consulta/Observación:

3.4. TERMINOS DE REFERENCIA

Solicitamos a los evaluadores confirmar que las coberturas se activarán como consecuencia de un accidente cubierto por la póliza.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 3.4 **Página: 22**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: No se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que las coberturas se activarán como consecuencia de un accidente cubierto por la póliza.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO
Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-SUNASS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURO CONTRA ACCIDENTES PERSONALES

Ruc/código :	20100210909	Fecha de envío :	03/07/2025
Nombre o Razón social :	LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	Hora de envío :	17:19:20

Consulta: Nro. 39

Consulta/Observación:

3.4. TERMINOS DE REFERENCIA

Solicitamos a los evaluadores respecto informar la frecuencia de los desplazamientos del personal perteneciente de la Entidad durante la comisión de servicios.

Nro. De desplazamientos al año

Cantidad de personas por cada desplazamiento.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3 **Literal:** 3.4 **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa lo siguiente respecto de cantidad de personas por desplazamiento y numero de desplazamientos. Asimismo, se aclara que esta no es una póliza de viajes, corresponde a una cobertura 24 horas

Comisiones Cant. De personas por Desplamamiento N° de Desplazamiento al año 2024

441 1 441

314 2 628

174 3 522

60 4 240

22 5 110

9 6 54

2 7 14

2 8 16

1 9 9

1025 2034

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO
Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-SUNASS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURO CONTRA ACCIDENTES PERSONALES

Ruc/código :	20100210909	Fecha de envío :	03/07/2025
Nombre o Razón social :	LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	Hora de envío :	17:19:20

Consulta: Nro. 40

Consulta/Observación:

3.4. TERMINOS DE REFERENCIA

Solicitamos a los evaluadores respecto informar rango de edades del personal por asegurar.

- De 18 a 30 años
- De 31 a 40 años
- De 41 a 50 años
- De 51 a 60 años
- De 61 a 70 años
- De 71 a más

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 3.4 **Página: 22**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que se incluya en el requerimiento en el numeral 4.4 INFORMACION ADICIONAL

Rango de Edad Cant

21-30	54
31-40	353
41-50	258
51-60	100
61-70	38
71-80	9
Total general	812

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se precisa que se incluya en el requerimiento en el numeral 4.4 INFORMACION ADICIONAL

Rango de Edad Cant

21-30	54
31-40	353
41-50	258
51-60	100
61-70	38
71-80	9
Total general	812

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO
Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-SUNASS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURO CONTRA ACCIDENTES PERSONALES

Ruc/código :	20100210909	Fecha de envío :	03/07/2025
Nombre o Razón social :	LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	Hora de envío :	17:19:20

Consulta: Nro. 41

Consulta/Observación:

3.4. TERMINOS DE REFERENCIA

Solicitamos a los evaluadores respecto a la condición especial que señalan que las cartas de garantía se deberán emitir en un plazo no mayor de 24 horas solicitadas, requerimos se sirvan confirmar que este plazo regirá a partir de que la aseguradora cuente con toda la información que le permita atender el requerimiento.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3 **Literal:** 3.4 **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: No se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que es competencia del área usuaria determinar sus requerimientos técnicos mínimos de la forma en que se cautelen mejor sus intereses y objetivo, razón por la que se mantiene, sin modificación alguna. Asimismo, se precisa que la presente condición ha sido validada en la Etapa de Interacción con el mercado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO
Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-SUNASS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURO CONTRA ACCIDENTES PERSONALES

Ruc/código :	20100210909	Fecha de envío :	03/07/2025
Nombre o Razón social :	LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	Hora de envío :	17:19:20

Consulta: Nro. 42

Consulta/Observación:

3.4. TERMINOS DE REFERENCIA

Solicitamos a los evaluadores retirar de las condiciones especiales la exigencia de que se cura bajo la cobertura de accidentes personales: las hernias, lumbalgias y similares, esto por cuanto son condiciones excluidas de la póliza de accidentes personales.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 3.4 Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: No se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que es competencia del área usuaria determinar sus requerimientos técnicos mínimos de la forma en que se cautelen mejor sus intereses y objetivo, razón por la que se mantiene, sin modificación alguna. Asimismo, se precisa que la presente condición ha sido validada en la Etapa de Interacción con el mercado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO
Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-SUNASS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURO CONTRA ACCIDENTES PERSONALES

Ruc/código :	20100210909	Fecha de envío :	03/07/2025
Nombre o Razón social :	LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	Hora de envío :	17:19:20

Consulta: Nro. 43

Consulta/Observación:

3.4. TERMINOS DE REFERENCIA

Solicitamos a los evaluadores confirmar que la relación de asegurados, será remitida como máximo durante los primeros 5 días del mes de inicio de vigencia, igualmente las declaraciones mensuales posteriores. Esto, a fin de poder cumplir con la entrega de la constancia en el periodo del mes en curso.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3 **Literal:** 3.4 **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: No se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que la relación de asegurados, será remitida como máximo durante los primeros 5 días del mes de inicio de vigencia, igualmente las declaraciones mensuales posteriores

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO
Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-SUNASS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURO CONTRA ACCIDENTES PERSONALES

Ruc/código :	20100210909	Fecha de envío :	03/07/2025
Nombre o Razón social :	LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	Hora de envío :	17:19:20

Consulta: Nro. 44

Consulta/Observación:

3.4. TERMINOS DE REFERENCIA

Solicitamos a los evaluadores adjuntar detalle mensual de las últimas declaraciones de los últimos 3 años.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 3.4 Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: No se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa, que el actual requerimiento es una contratación nueva, por lo que no existe historial de declaraciones

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO
Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-SUNASS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURO CONTRA ACCIDENTES PERSONALES

Ruc/código :	20100210909	Fecha de envío :	03/07/2025
Nombre o Razón social :	LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	Hora de envío :	17:19:20

Consulta: Nro. 45

Consulta/Observación:

3.4. TERMINOS DE REFERENCIA

4.5. ENTREGABLES

Solicitamos a los evaluadores que, respecto al envío del reporte trimestral sobre el estado de cuenta de la póliza de seguro, esta sea a solicitud de la Entidad y/o por el corredor de seguros asignado, mediante comunicación por correo electrónico.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 3.4 Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: No se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que el reporte trimestral sobre el estado de cuenta, de manera alternativa, podrá ser enviado al corredor de seguros mediante comunicación por correo electrónico.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO
Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-SUNASS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURO CONTRA ACCIDENTES PERSONALES

Ruc/código :	20100210909	Fecha de envío :	03/07/2025
Nombre o Razón social :	LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	Hora de envío :	17:19:20

Consulta: Nro. 46

Consulta/Observación:

3.4. TERMINOS DE REFERENCIA

Solicitamos a los evaluadores confirmar que el plazo de prestación del servicio es de TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO DÍAS (365) DIAS CALENDARIOS, conforme se indica los términos de referencia. En ese sentido, no será necesario anexar como parte de los documentos para la admisión de la oferta un anexo donde se precise dicho plazo.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 3.4 Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: No se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que en el numeral 3 literal c) PLAZO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO, se encuentra el plazo de servicio solicitado, no se solicitara Anexo donde se precise dicho plazo

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO
Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-SUNASS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURO CONTRA ACCIDENTES PERSONALES

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	03/07/2025
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	21:10:15

Observación: Nro. 47

Consulta/Observación:

BASE LEGAL:

Atendiendo que el presente procedimiento implica la contratación de seguros, solicitamos a los Evaluadores se sirva comprender EN FORMA EXPRESA, en la Base Legal del presente proceso de selección, a la Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros ¿ Ley N° 26702, la Ley del Contrato de Seguros ¿ Ley N° 29946 y los diferentes Reglamentos y Directivas aprobadas por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP que sean aplicables.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 1.1 **Literal:** no **Página:** 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la observación, se incluire en el requerimiento en el numeral 4 TERMINOS DE REFERENCIA .

BASE LEGAL

Ley N° 29946 -Ley de Contrato de Seguro

Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros - Ley N° 26702, así como el Reglamento y Directivas aprobadas por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se incluire en el requerimiento en el numeral 4 TERMINOS DE REFERENCIA .

BASE LEGAL

Ley N° 29946 -Ley de Contrato de Seguro

Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros - Ley N° 26702, así como el Reglamento y Directivas aprobadas por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP.

Se incluirá en las bases integradas sección específica en el numeral 1.1 Base Legal la norma:

- Ley 29946 - Ley del Contrato de Seguro.

- Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros - Ley N° 26702, así como el Reglamento y Directivas aprobadas por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP.

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO
Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-SUNASS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURO CONTRA ACCIDENTES PERSONALES

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	03/07/2025
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	21:10:15

Consulta: Nro. 48

Consulta/Observación:

Corredor de Seguros Designado:

Solicitamos a los Evaluadores se sirvan informar a los participantes si la Entidad cuenta, para el presente Procedimiento de Selección, con los servicios de un Corredor de Seguros. Agradeceremos proporcionar el nombre del Corredor de Seguros de corresponder.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.3 Literal: no **Página: 16**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: No se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que el corredor de seguros asignado es La Protectora Corredores de Seguros S.A

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO
Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-SUNASS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURO CONTRA ACCIDENTES PERSONALES

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	03/07/2025
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	21:10:15

Consulta: Nro. 49

Consulta/Observación:

Facultades de Representación del Corredor:

Considerando que la normativa de seguros otorga poderes de representación a los Corredores de Seguros, agradeceremos a los Evaluadores se sirvan confirmar si el Corredor de Seguros, nombrado por vuestra Entidad, se encuentra autorizado para recoger y entregar las diferentes Pólizas, endosos, documentación; etc., en su nombre y representación.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.3 Literal: no Página: 16
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: No se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que, el corredor de seguros nombrado por la Entidad se encuentra autorizado para recoger y entregar las diferentes pólizas, endosos, documentación; entre otros documentos correspondiente a las coberturas y aplicación de estas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO
Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-SUNASS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURO CONTRA ACCIDENTES PERSONALES

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	03/07/2025
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	21:10:15

Consulta: Nro. 50

Consulta/Observación:

Sobre la Comisión de Agenciamiento:

Atendiendo a la entrada en vigencia de la nueva Ley General de Contrataciones Públicas ¿ Ley N° 32069 y su Reglamento ¿ Decreto Supremo N° 009-2025-EF, quedó sin efecto legal alguno lo dispuesto por el artículo 33 del anterior Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado ¿ Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que establecía que, en las contrataciones de los Seguros Patrimoniales, la Entidad podía solicitar que la cotización de las aseguradoras contenga una estructura de costos que incluyera la comisión del corredor de seguros, o convenir dicha comisión con el corredor de seguros nombrado.

Por lo que solicitamos a los Evaluadores, atendiendo a las disposiciones establecidas en la nueva Ley General de Contrataciones Públicas, se sirva confirmar que la comisión por agenciamiento correspondiente a la presente contratación será conforme a la política de pago de comisiones de la compañía de seguros ganadora de la Buena Pro.

Acápite de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** 1.3 **Literal:** no **Página:** 16
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: No se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que, de acuerdo a la Resolución SBS 3199-2013 determina expresamente que la prima comercial incluye dentro de sus costos la comisión de agenciamiento, en ese sentido y a efectos de que las ofertas puedan ser comparables entre sí, se solicita que todas las propuestas consideren el porcentaje del 10% de agenciamiento . Asimismo, la comisión le corresponderá íntegramente a La Protectora Corredores de Seguros S.A.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO
Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-SUNASS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURO CONTRA ACCIDENTES PERSONALES

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	03/07/2025
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	21:10:15

Consulta: Nro. 51

Consulta/Observación:

Horario de Atención Mesa Partes Entidad:

Solicitamos a los Evaluadores se sirvan proporcionar la dirección de la mesa de partes de vuestra Entidad, asimismo, el horario de atención. De la misma forma agradeceremos se sirvan brindar la dirección electrónica de la mesa de partes virtual de la Entidad.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.3 Literal: no Página: 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: No se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que, la dirección de la mesa de partes es: Calle Bernardo Monteagudo N.º 210, distrito de Magdalena del Mar, Lima . El horario de atención es de lunes a viernes, de 8:30 a.m. a 5:30 p.m. Asimismo, el canal virtual de mesa de partes habilitado es:

<https://bit.ly/MesaDePartesVirtual>

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO
Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-SUNASS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURO CONTRA ACCIDENTES PERSONALES

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	03/07/2025
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	21:10:15

Consulta: Nro. 52

Consulta/Observación:

Condicionado General y Cláusulas:

Teniendo en consideración que cada Compañía de Seguros cuenta con sus propios condicionados generales y cláusulas para diversos tipos de seguros, los mismos que han sido aprobados y revisados por la Superintendencia de Banca y Seguros, solicitamos a los Evaluadores se sirvan confirmar que el postor que obtenga la buena pro anexará en las pólizas su respectivo condicionado general y cláusulas Adicionales a las coberturas señaladas en los Términos de Referencia.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.3 Literal: no Página: 16
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: No se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que el postor que obtenga la Buena Pro anexará a sus pólizas las cláusulas generales de contratación y condicionados vigentes aprobados por la SBS, respetando las condiciones particulares y especiales de la póliza.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO
Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-SUNASS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURO CONTRA ACCIDENTES PERSONALES

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	03/07/2025
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	21:10:15

Consulta: Nro. 53

Consulta/Observación:

Bases Integradas y Términos de Referencia:

Agradeceremos a los Evaluadores se sirvan proporcionar tanto las Bases Integradas como los Términos de Referencia en formato Word; esto con la finalidad de que los postores tengan la mayor facilidad al momento de elaborar sus ofertas y en caso de ser beneficiados con el Otorgamiento de la Buena Pro, el postor ganador emita las Pólizas de Seguros con la mayor celeridad posible, esta información proporcionarlo en la etapa de absolución de consultas e integración de bases.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.3 Literal: no **Página: 16**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que la Entidad adjuntara el REQUERIMIENTO final en Word.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se precisa que la Entidad publicara el REQUERIMIENTO final en Word con la bases integradas.

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO
Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-SUNASS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURO CONTRA ACCIDENTES PERSONALES

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	03/07/2025
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	21:10:15

Consulta: Nro. 54

Consulta/Observación:

Vencimiento de su Programa de Seguros:

Solicitamos a los Evaluadores se sirvan informar a los participantes la fecha de vencimiento de su actual programa de Seguros de Accidentes Personales.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.3 Literal: no **Página:** 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: No se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa, que el actual requerimiento es una contratación nueva, por lo que no existe registros de contratos anteriores

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO
Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-SUNASS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURO CONTRA ACCIDENTES PERSONALES

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	03/07/2025
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	21:10:15

Consulta: Nro. 55

Consulta/Observación:

Reporte de la Siniestralidad Detallada:

Agradeceremos a los Evaluadores se sirvan proporcionar a los participantes el Reporte de la Siniestralidad detallada de la vigencia 2024-2025, incluyendo aquellos siniestros absorbidos por el deducible. Agradeceremos que, esta información sea proporcionada en formato Excel, en el pliego absolutorio y que contenga como mínimo los siguientes datos:

- a) Tipo de siniestro
- b) Fecha de ocurrencia de este.
- c) Monto reclamado.
- d) Gastos no cubiertos.
- e) Deducible.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.3 Literal: no **Página: 16**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: No se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa, que el actual requerimiento es una contratación nueva, por lo que no existe registros de siniestralidad

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO
Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-SUNASS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURO CONTRA ACCIDENTES PERSONALES

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	03/07/2025
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	21:10:15

Consulta: Nro. 56

Consulta/Observación:

Responsable de la Entidad para las Coordinaciones con el Adjudicatario de la Buena Pro:

Agradeceremos a los Evaluadores se sirvan proporcionar los datos del responsable de la Entidad (Nombres y apellidos, correo electrónico y número de móvil), con quien se efectuará la coordinación para la etapa de formalización del contrato, la parte contractual y la prestación del servicio.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.3 Literal: no Página: 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

Responsable de la Entidad :

(Gerente general Manuel Fernando Muñoz Quiroz, mmunoz@sunass.gob.pe)

Coordinación para la etapa de formalización de contrato :

Rosa Elisa Cedano Pozo rcedano@sunass.gob.pe

Coordinación parte contractual y prestación de servicio:

(Jefa de la Unidad de Recursos Humanos COSTILLA RIVERA, JUANA LUZ jcostilla@sunas.gob.pe)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO
Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-SUNASS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURO CONTRA ACCIDENTES PERSONALES

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	03/07/2025
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	21:10:15

Consulta: Nro. 57

Consulta/Observación:

Documentos para la Admisión de la Oferta (Anexo N°6):

Solicitamos a los Evaluadores se sirvan confirmar el tipo de moneda con el que los postores presentarán sus ofertas económicas.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2.1.1.

Literal: g)

Página: 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que el precio de la oferta es en Soles

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO
Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-SUNASS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURO CONTRA ACCIDENTES PERSONALES

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	03/07/2025
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	21:10:15

Observación: Nro. 58

Consulta/Observación:

REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO:

Observamos el inciso f) del presente numeral que requiere al ganador de la Buena Pro la presentación, para el perfeccionamiento del contrato, del Detalle de los precios unitarios del precio ofertado. Ello vendría a ser reiterativo a la oferta económica presentada, precisamente, A PRECIOS UNITARIOS.

El presente procedimiento de selección ha sido convocado bajo el sistema de a PRECIOS UNITARIOS, conforme a lo señalado por los Términos de Referencia. Por lo que no sería eficiente y reiterativo que el ganador de la Buena Pro presente nuevamente el detalle de los precios unitarios del precio ofertado.

Por lo que solicitamos a los Evaluadores se sirva acoger la presente observación y retirar de las Bases del presente procedimiento de selección el inciso f) por no corresponder al presente procedimiento de selección.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.3 **Literal:** f) **Página:** 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la observación, Se retirata del numeral 2.3 Requisitos para perfeccionar el contrato el literal f) detalle de precios unitarios del precio ofertado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO
Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-SUNASS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURO CONTRA ACCIDENTES PERSONALES

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	03/07/2025
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	21:10:15

Consulta: Nro. 59

Consulta/Observación:

Perfeccionamiento del Contrato:

Solicitamos a los Evaluadores se sirva considerar, en base a los Principios de Eficiencia y Vigencia Tecnológica, que la presentación de documentos de la presente contratación pueda realizarse por medios digitales; por lo que solicitamos se nos proporcione la dirección electrónica de la Mesa de Partes Virtual de la Entidad

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.4 Literal: no Página: 20
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: No se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que la presentación de documentos de la presente contratación para suscripción de contrato puede realizarse por medios digitales cuya dirección de mesa de partes virtual es:<https://bit.ly/MesaDePartesVirtual>

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO
Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-SUNASS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURO CONTRA ACCIDENTES PERSONALES

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	03/07/2025
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	21:10:15

Consulta: Nro. 60

Consulta/Observación:

Entregables (Pólizas Electrónicas):

Considerando que, el artículo 26° de la Ley del Contrato de Seguro, aprobada mediante Ley N° 29946, autoriza el uso de pólizas de seguro electrónicas; que mediante Resolución N° 3201-2013, la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP, Reglamentó el Uso de pólizas de seguro electrónicas; y que, al amparo de los principios de Eficiencia y Eficacia, Vigencia Tecnológica, y Sostenibilidad Ambiental y Social, solicitamos a los Evaluadores se permita al adjudicatario de la Buena Pro haga entrega de las Pólizas electrónicas por la Contratación del Servicio de Seguros al que se refiere el presente Procedimiento Selección, remitiéndose dicha póliza al correo electrónico que sea indicado y autorizado por el Comité al absolver la presente consulta, y cuya recepción será confirmada por la entidad por el mismo medio electrónico.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 4.5 Página: 24
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: No se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que es posible la entrega de las pólizas digital a la Entidad, será a través de mesa de partes virtual: (<https://bit.ly/MesaDePartesVirtual>) , según lo indicado numeral 4.7 FORMA DE PAGO señalados en los terminos de referencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO
Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-SUNASS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURO CONTRA ACCIDENTES PERSONALES

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	03/07/2025
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	21:10:15

Consulta: Nro. 61

Consulta/Observación:

Proforma del Contrato:

Solicitamos a los Evaluadores se sirva precisar que la Proforma de Contrato consignada en el Capítulo V de las Bases, será el tenor del contrato definitivo a ser suscrito por el ganador de la Buena Pro, con las inclusiones de los datos resultantes del presente proceso de selección, conforme a lo establecido por el Art. 221º del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas. Se hace necesaria esta precisión por cuanto se ha dado el caso, en otras Entidades del Estado, que han variado el tenor de la Proforma del Contrato al momento de la suscripción de este; incorporando nuevas condiciones, penalidades u obligaciones diferentes a las consignadas en la Proforma de Contrato y que no se encontraban consideradas en las Bases Integradas ni fueron puestas en conocimiento de los postores.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** V **Literal:** no **Página:** 33

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: No se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Reglamento de la Ley General de Contrataciones Publicas, Ley N° 32069 en su artículo 104.2. El contrato se ajusta a la proforma incluida en las bases del respectivo procedimiento de selección y se publica en la Pladicop.

En ese contexto, el contrato definitivo se elaborará a partir de los datos obtenidos del procedimiento de selección. Por ello, la proforma del contrato puede ser objeto de ajustes; sin embargo, dichas modificaciones no podran alterar las condiciones establecidas en las bases. El contrato que se suscriba estará conformado está conformado por el documento que lo contiene, las bases integradas que establezcan reglas definitivas, la oferta ganadora, los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null